

## BASES

### CONVOCATORIA 2021 A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRECTOR/A INICIAL (PI-INICIAL)

En el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, convoca a la presentación de proyectos de Investigación para iniciarse en la función de dirección de proyecto (PI-INICIAL) convocatoria 2021.

Mediante esta convocatoria se busca brindar la oportunidad a docentes investigadores/as de la institución, con formación de posgrado, para iniciarse en la dirección de un proyecto de investigación en cualquiera de las áreas del conocimiento, integrados por un equipo de trabajo.

Los proyectos serán de duración anual, 12 meses a partir de la fecha de la resolución del otorgamiento correspondiente.

Se considera **Docente Investigador/a Formado/a** a todo/a docente de la UNMdP, que posea título de posgrado (Maestría o Doctorado) y haya obtenido su último diploma de grado en un lapso igual o menor a 12 (doce) años a la fecha del cierre de la convocatoria. Excepcionalmente, se extenderá este plazo un año en caso de maternidad.

**A diferencia de los proyectos de investigación financiados con recursos propios de la UNMdP, los proyectos PI-INICIAL NO podrán acreditarse para el cobro del incentivo en el programa de Incentivo Docente de la SPU.**

#### **Financiamiento:**

La convocatoria dispone de una partida de dos millones seiscientos sesenta mil pesos (\$2.660.000) con la que se financiarán 38 (treinta y ocho) proyectos PI-INICIAL, con un monto máximo de setenta mil pesos (\$70.000) otorgado a cada uno, de acuerdo a los solicitado en el presupuesto presentado, que se deberán destinar exclusivamente, por resolución SPU, a gastos corrientes (Ver Formulario de Presentación).

No podrán destinarse fondos a gastos en personal (Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, por ejemplo, horas extras o adicionales salariales, etc.).

### **Condiciones para la dirección:**

El/la Director/a deberá:

- Ser un/a Investigador/a Formado/a, según se define precedentemente.
- Ser docente regular o interino/a, cualquiera sea su dedicación, con lugar de trabajo en la UNMDP. En el caso de la Escuela Superior de Medicina podrán considerarse cargos a término.
- Poseer título de posgrado (Magister o Doctor).
- Pertenecer a un NACT de la UNMDP
- No haber dirigido proyectos de investigación de cualquier institución con financiamiento nacional, provincial y/o internacional, con anterioridad al cierre de la convocatoria, incluyendo los proyectos de la UNMDP.
- El/la Director/a podrá presentar únicamente un (1) proyecto en la convocatoria.

### **Conformación del equipo de trabajo:**

El grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de cuatro (4) integrantes, incluyendo al Director/a. Al menos uno/a de los integrantes debe ser estudiante de grado de alguna carrera de la UNMDP. Además, al menos un/a integrante debe ser investigador/a formado con experiencia en dirección de proyecto y formación de RRHH. Los restantes integrantes podrán ser docentes de la UNMDP, investigadores de otras instituciones de ciencia y tecnología con lugar de trabajo en el ámbito de la UNMDP, becarios/as y/o estudiantes de grado y/o posgrado. No hay tope máximo de número de integrantes.

Estos proyectos no llevan la figura de Codirector. En caso de ausencia definitiva o desvinculación del/de la Directora/a de la UNMDP, se dará de baja el proyecto. El/la Directora/a saliente informará lo actuado hasta el momento y rendirá lo ejecutado a la fecha de desvinculación.

### **Admisibilidad:**

Una vez cerrada la convocatoria, la SeCyT con el asesoramiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología verificará que se cumplan los siguientes aspectos formales:

- Que la presentación se encuentre completa, debidamente firmada (hológrafa o digital) por todos los integrantes y con los avales necesarios (Director/a del NACT de pertenencia y Conformidad del/de la Directora/a de los integrantes becarios/as).
- Que la Dirección y el Grupo de Trabajo cumplan con los requisitos estipulados.

- Que cuenten con el compromiso de participación en eventos del Programa de Democratización del Conocimiento de o cualquier otro evento que la SeCyT de la UNMdP organice.

### **Evaluación:**

Los proyectos serán evaluados, por una o más comisiones *ad hoc* multidisciplinares convocadas por la SeCyT de la UNMdP. Los evaluadores serán externos/as a la UNMdP y con amplia experiencia en procesos de evaluación.

Se evaluarán los siguientes ítems sobre un total de 100 puntos:

- Antecedentes académicos del/de la Director/a Inicial (30)
- Antecedentes del Equipo de trabajo (excluyendo al Director/a) (20)
- Proyecto (50), contemplando la siguiente distribución:
  - marco conceptual, objetivo general e hipótesis de trabajo (10);
  - originalidad y contribución al conocimiento (10);
  - coherencia metodológica en función de los objetivos planteados (10);
  - productos y resultados esperados. Impacto (10);
  - aportes del proyecto para la formación de RRHH (5);
  - factibilidad (5).

Se considerarán aprobados los proyectos con puntaje mayor o igual a setenta (70) puntos. Se realizará un orden de mérito general. Se distribuirán cuatro proyectos para cada Unidad Académica (UA) de radicación y dos para la Escuela Superior de Medicina (ESM), tomando los cuatro primeros del orden de mérito general radicados en cada UA o ESM. En caso que haya UUAA que no completen su cupo, se llamarán para completar según el orden de mérito general, independientemente de la UA de pertenencia, hasta completar 38 proyectos a adjudicar.

### **Solicitud de Reconsideración:**

En caso de no aprobación o acreditación del proyecto, el/la Director/a, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación de la Norma resolutive de Orden de Mérito, podrá solicitar la reconsideración del mismo, la que se realizará por la revisión de dos miembros del Banco Nacional de Evaluadores.

**Modalidad de Presentación:**

Se enviarán por correo electrónico, a la dirección de correo administrativa de la secretaría de investigación de la Unidad Académica de pertenencia del NACT en el que se inscribe el proyecto, los siguientes documentos, **todos en formato PDF:**

- Formulario Proyecto PI-INICIAL (nombrar el archivo: Apellido Director-Formulario.pdf)
- Nota aval Director/a NACT
- Nota/s avale/s Director/a de becario/a o tesista
- CV del/de la Director/a y de todos los integrantes

**Direcciones electrónicas para el envío de la documentación según Unidad Académica:**

Arquitectura, Urbanismo y Diseño, [faudinv@mdp.edu.ar](mailto:faudinv@mdp.edu.ar)

Cs. Agrarias, [investigacionfca@mdp.edu.ar](mailto:investigacionfca@mdp.edu.ar) c/c [secytfca@mdp.edu.ar](mailto:secytfca@mdp.edu.ar)

Cs. Económicas y Sociales, [secretariadeinvestigacionfceys@gmail.com](mailto:secretariadeinvestigacionfceys@gmail.com)

Cs. Exactas y Naturales, [sipexa@mdp.edu.ar](mailto:sipexa@mdp.edu.ar)

Cs. de la Salud y Trabajo Social, [invsalud@mdp.edu.ar](mailto:invsalud@mdp.edu.ar)

Derecho, [amvernetti@gmail.com](mailto:amvernetti@gmail.com)

Escuela Superior de Medicina, [investigacion.medicina@mdp.edu.ar](mailto:investigacion.medicina@mdp.edu.ar)

Humanidades, [invfhum@mdp.edu.ar](mailto:invfhum@mdp.edu.ar)

Ingeniería, [posgrado@fi.mdp.edu.ar](mailto:posgrado@fi.mdp.edu.ar)

Psicología, [investigacionpsico@mdp.edu.ar](mailto:investigacionpsico@mdp.edu.ar)



FORMULARIO PRESENTACIÓN

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRECTOR/A INICIAL  
PI-INICIAL

Director/a	
Nombre y Apellido:	

Título del proyecto

Pertenenencia del proyecto (coincide con la del/de la Director/a propuesto/a)	
Unidad Académica:	
NACT:	
Director/a del NACT:	

Área disciplinar

Resumen (250 palabras máximo)

Marco conceptual, objetivo general e hipótesis de trabajo (600 palabras máximo)

Objetivos específicos



**Metodologías y Cronograma de trabajo (500 palabras máximo)**

--

**Productos/resultados esperados e impacto (250 palabras máximo)**

--

**PRESUPUESTO**

<b>RUBRO</b>	<b>Monto (\$)</b>
Bienes de consumo	
Viajes y viáticos	
Protección y difusión de resultados	
Servicios técnicos especializados de terceros	
<b>TOTAL</b>	

**Justificación del presupuesto solicitado (200 palabras máximo). Solo se podrán solicitar gastos corrientes pertenecientes a los rubros especificados en la tabla precedente.**

--

**Facilidades disponibles (150 palabras máximo)**

--



Conformación del grupo de trabajo y firmas: (inserte tantas filas como resulte necesario)					
Nombre y Apellido	CUIL	Función	UA/ NACT/ o Institución de pertenencia	Horas semanales dedicadas al proyecto	Firma (hológrafa o digital)
		Director/a			
		Investigador/a con antecedentes en dirección			
		Estudiante de grado			

<b>Evaluación Bioética:</b> si el proyecto se encuadra en alguno de los aspectos que se detallan a continuación, relacionados con la investigación en seres humanos, animales y medio ambiente, deberá ser evaluado y aprobado por el Programa Temático Interdisciplinario en Bioética de la UNMDP, en su defecto, serán evaluados <i>a posteriori</i> por dicho Programa. Tildar si el proyecto se encuadra en alguno de estos ítems.	
Estudios epidemiológicos, que utilicen técnicas de campo (entrevistas, en forma presencial u on line, talleres, otros)	
Uso de historias clínicas y/o de muestras biológicas.	
Estudios clínicos, quirúrgicos, farmacológicos, tecnológicos, básicos en seres humanos	
Estudios con animales de experimentación	
Otro tipo de estudio que a su juicio requiere evaluación bioética	
No requiere evaluación bioética	

<b>DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN</b>	
Documento	Especificar número de archivos y nombres de los mismos
CV de todos los participantes	
Nota aval director/a NACT	
Nota aval director/a Becario/a y/o Tesista	

**AVAL DIRECTOR/A NACT**

**CONVOCATORIA 2021 A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRECTOR/A INICIAL (PI-INICIAL)**

Por la presente se deja expresa constancia que, en mi carácter de Director/a del NACT  
 .....  
 ..... de la Facultad.....  
 ....., avalo la  
 presentación del Proyecto .....  
 .....  
 .....  
 cuyo/a Director/a postulado/a es.....,  
 integrante del NACT que dirijo.

Este aval se extiende a los efectos de la presentación a la convocatoria 2021  
 PROYECTOS DE INVESTIGACION DIRECTOR INICIAL (PI-INICIAL).

<b>Lugar y fecha</b>	<b>Firma del Director/a NACT, aclaración y DNI</b>

AVAL DIRECTOR/A BECARIO/TESISTA

**CONVOCATORIA 2021 A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRECTOR/A INICIAL (PI-INICIAL)**

Por la presente se deja expresa constancia que, en mi carácter de Director/a de Beca/Tesis, avalo a ..... DNI....., para postularse como **integrante de Proyecto** de Investigación en la convocatoria 2021 PROYECTOS DE INVESTIGACION DIRECTOR INICIAL (PI-INICIAL).

Lugar y fecha	Firma del Director/a, aclaración y DNI



**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRECTOR/A INICIAL  
(PI-INICIAL) – UNMDP Convocatoria 2021**

**Director solicitante:** .....

La comisión evaluadora calificará los siguientes ítems sobre un total de 100 puntos respetando los máximos para cada ítem y sub-ítem. Cada calificación deberá ser justificada brevemente.

<b>Antecedentes del/de la Director/a Inicial (Máx. 30).</b> <i>Valorar antecedentes académicos en formación de posgrado, formación de RRHH, tutorías, publicaciones, presentaciones a congresos, actividades de extensión y transferencia, otros.</i>	
	<b>Puntaje otorgado</b>

<b>Antecedentes del equipo de trabajo (Máx. 20).</b> <i>Valorar antecedentes académicos en general del equipo, excluyendo al director/a. Formación de posgrado, formación de RRHH, producción en investigación, extensión y transferencia.</i>	
	<b>Puntaje otorgado</b>



<b>Proyecto. Valorar los siguientes ítems cuyo puntaje máximo se explicita entre paréntesis.</b>	<b>Puntaje otorgado</b>
<b>Marco conceptual, objetivo general e hipótesis de trabajo (Máx. 10)</b>	
<b>Originalidad y contribución al conocimiento (Máx. 10)</b>	
<b>Coherencia metodológica en función de los objetivos planteados (Máx. 10)</b>	
<b>Resultados y productos esperados. Impacto (Máx. 10)</b>	
<b>Aportes del proyecto para la formación de RRHH (Máx. 5)</b>	
<b>Factibilidad (Máx. 5)</b>	
<b>Total Proyecto</b>	



<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>	
Puntaje Director/a	
Puntaje Equipo de Trabajo	
Puntaje Proyecto	
Calificación Total. <i>(Sumatoria de los 3 ítems anteriores)</i>	

**COMISIÓN EVALUADORA**

Fecha.....

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Firma</b>



MAR DEL PLATA, 3 de septiembre de 2021.-

VISTO la nota Secyt N° 066/21, obrante en el expediente N° 1-594/2021-0, mediante la cual la señora Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Cecilia Creus, solicita el dictado del acto administrativo que convoque a la presentación de Proyectos de Investigación Director Inicial (PI-INICIAL) 2021, a partir del 6 de setiembre y hasta el 15 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que es interés de la Universidad Nacional de Mar del Plata brindar la oportunidad a docentes investigadores e investigadoras de la institución para iniciar su formación en la dirección de proyectos de investigación en cualquiera de las áreas del conocimiento,

Que a través del *“PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES”* Convocatoria 2020, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), la Universidad Nacional de Mar del Plata cuenta con financiamiento para el financiamiento de treinta y ocho (38) Proyectos PI-INICIAL, con un monto máximo de setenta mil pesos (\$70.000) otorgado a cada uno, que se deberán destinar exclusivamente, por resolución SPU, a gastos corrientes

Que el financiamiento aportado por la SPU podrá ejecutarse sólo en gastos corrientes los cuales incluyen los rubros: fungibles, servicios especializados de terceros, protección y publicación de resultados, viáticos y viajes,

Que los proyectos serán de duración anual, 12 meses a partir de la fecha de la resolución del otorgamiento correspondiente.

Que los representantes de las Unidades Académicas que componen la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología de la UNMdP han avalado de forma unánime el desarrollo de la convocatoria aquí descrita,

Que los formularios de presentación de Proyecto y los formularios de evaluación para su acreditación, como así también las notas modelo de Director NACT y Director becario o tesista han sido consensuados por la Comisión Asesora

Que la presente Resolución ha sido proyectada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y bajo la modalidad de teletrabajo en función a las Resoluciones de Rectorado N° 3106/2020, 3127/2020 y ampliatorias.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la presentación de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRECTOR/A INICIAL (PI-INICIAL) a partir del 6 de setiembre y hasta el 15 de octubre del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de la presente Convocatoria, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Financiar treinta y ocho (38) proyectos PI-INICIAL, con un monto máximo de setenta mil pesos (\$ 70.000,00) otorgado a cada uno, de acuerdo a los solicitado en el presupuesto presentado, que se deberán destinar exclusivamente, a gastos corrientes según lo dispone la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias que financia esta convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Los proyectos tendrán una duración anual; 12 (doce) meses a partir de la fecha de la resolución del otorgamiento correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Las Unidades Académicas recibirán el material conforme a los Formularios de Presentación, Evaluación, y modelo de Aval de Director/a del NACT y modelo Aval de Director/a de Becario/a, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 4929.-

Firmado digitalmente por GONZALEZ Fernando Roman  
Nombre de reconocimiento (DN):  
serialNumber=CUIL 20167790675, c=AR,  
cn=GONZALEZ Fernando Roman  
Fecha: 2021.09.03 10:56:17 -03'00'



CP Alfredo B. LAZZERETTI  
C=AR  
Universidad Nacional de Mar del Plata

Firmado digitalmente por LAZZERETTI Alfredo Remo  
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20149295721, c=AR, cn=LAZZERETTI Alfredo Remo  
Fecha: 2021.09.03 11:05:00 -03'00'